

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Gobierno Civil de la Provincia de las Baleares.

CIRCULAR.

Por Real decreto de 9 del actual ha sido levantada la suspensión de las garantías Constitucionales, y reunido el Consejo de Autoridades que previene el artículo 32 de la ley de orden público, se acordó por unanimidad cesara el Estado excepcional de guerra en esta provincia. Por lo tanto queda levantada la suspensión de las garantías constitucionales y alzado el estado de guerra entrando de lleno las Autoridades civiles y judiciales en el completo ejercicio de sus atribuciones.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de la presente circular en este "Boletín oficial extraordinario,, para conocimiento de los Alcaldes y demás autoridades dependientes de este Gobierno y del público en general.

Palma 10 Febrero de 1899.

El Gobernador,
Roman Laa

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Gobierno Civil de la Provincia de las Baleares

CIRCULAR

Por Real decreto de 9 del actual ha sido levantada la suspensión de las garantías Constitucionales y reunido el Consejo de Autoridades que previene el artículo 32 de la ley de orden público, se acordó por unanimidad cesar el Estado excepcional de guerra en esta provincia. Por lo tanto queda levantada la suspensión de las garantías constitucionales y alzado el estado de guerra entrando de nuevo las Autoridades civiles y judiciales en el completo ejercicio de sus atribuciones. Lo que he dispuesto hacer público por medio de la presente circular en este "Boletín oficial extraordinario" para conocimiento de los Alcaldes y demás autoridades dependientes de este Gobierno y del público en general.

Palma 10 Febrero de 1899.

El Gobernador
Roman Las